

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

17642 *ORDEN 422/38955/1990, de 17 de julio, por la que se resuelve en parte la convocatoria publicada por Orden 422/38533/1990, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 16), para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y por el artículo 91 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias

en materia de personal, se nombra a las funcionarias del Cuerpo General Auxiliar doña Concepción Pérez Ortega (0537485202) y doña María del Carmen López Rivero (02AM05034), con destino ambas en la Dirección General de Política de Defensa de este Departamento, para ocupar los puestos de trabajo de nivel 17 anunciados en la Dirección General de Política de Defensa (Subdirección General de Asuntos Internacionales).

Los Jefes de las Dependencias donde causan baja y alta dichas funcionarias remitirán, el mismo día que dichas bajas y altas se produzcan, los impresos reglamentarios de cese y toma de posesión (F.4.R. y F.2.R., respectivamente).

Madrid, 17 de julio de 1990.-P. O. (Orden de 16 de diciembre de 1985), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17643 *ORDEN de 12 de julio de 1990 por la que se resuelve concurso publicado por Orden de 28 de noviembre de 1989 para la provisión de determinados puestos de trabajo en este Departamento (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria).*

Por Orden de 28 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y rectificada por Orden de 4 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se convocó concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en este Departamento (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, han sido valorados los méritos alegados por los concursantes con la actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden.

Por otra parte, razones funcionales, dada la fecha de la presente Orden, aconsejan, por necesidades del servicio, diferir el cese de los funcionarios seleccionados para los puestos convocados por un plazo máximo de veinte días hábiles.

Por todo ello, este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I, anexo I bis y anexo II de esta Orden.

Segundo.-Diferir el cese de los funcionarios afectados por un plazo máximo de veinte días.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado segundo, comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.